

DECRETO ALCALDICIO N° 2004
AUTORIZA CAMBIO DE INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO
QUE INDICA.

REQUINOA,

02 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 11.04.2023, que "AUTORIZA iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA", por un periodo de 12 meses, contados desde la fecha de adjudicación. APRUEBA Bases Administrativas y Anexos. DESIGNA comisión evaluadora de ofertas a los funcionarios municipales Felipe Murillo Valderrama, Director Jurídico, Maria Isabel Riveros Soto, Directora SECPLA, Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Pamela Poblete, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 17.05.2024 que "DECLARA desierta la licitación pública ID 3656-85-LQ24 "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y banido de calles", debido a que las ofertas no cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 29.05.2024 que "APRUEBA contratación via trato directo por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles comuna de Requinoa", a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA, RUT. 78.369.370-4, por un monto total de \$323.561.000.- IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 31.05.2024 que "APRUEBA contrato de fecha 30.05.2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa SoCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA, Rut. 78.369.370.4, por un monto total de \$323.561.000. IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, para la ejecución del "Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa". DESIGNA como Inspector Técnico de Servicio a la funcionaria del Departamento de Medio Ambiente, Pamela Poblete Peñaloza, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024.

El Memo N° 1452 de fecha 01.10.2024 del Director SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para asignar funciones de Inspector Técnico del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, al funcionario del Departamento de Medio Ambiente Hugo Olivares Yañez, desde la aprobación mediante Decreto Alcaldicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE cambio de Inspector Técnico de Servicio del "SERVICIO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUÍNOA".

DESIGNESE como Inspector técnico del Servicio al funcionario del Departamento de Medio Ambiente, Sr. Hugo Olivares Yañez, desde la aprobación mediante Decreto Alcaldicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/DMS/asg.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
SECPLA
Medio Ambiente (1)